

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA (BOE DE 23-12-2024)

Ref. OEP/2024PI

El apartado 2 de la base cuarta de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir, por promoción interna, 25 plazas de personal laboral en la CNMC (referencia OEP/2024PI) establece que en el plazo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo para la presentación de solicitudes, se publicarán las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo.

En cumplimiento de lo anterior, esta Secretaría General RESUELVE:

ÚNICO.- Aprobar y publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que figura como Anexos I y II de la presente Resolución con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en la base cuarta, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión provisional u omisión.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 21 de febrero de 2025.

LA PRESIDENTA
PD (Resolución de 29 de abril de 2021, BOE 14/05/2021)
EL SECRETARIO GENERAL,

José Manuel Bernabé Sánchez¹

¹ Este documento es copia de un original firmado electrónicamente.

ANEXO I. RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

TURNO DE ACCESO GENERAL *(orden por documento de identidad)*

NIF	REFERENCIA	LOCALIDAD
02***181E	SC1 Técnico 8	MADRID
13***381S	SG-GEP2 Técnico 7	BARCELONA
16***743D	GAB-E Técnico 6	MADRID
20***093W	DTSA-AMCE Técnico 6	BARCELONA
33***721R	SG-CONT2 Administrativo 6	BARCELONA
37***630V	SG-RH Técnico 9	BARCELONA
37***614H	DTSA-UA2 Administrativo 6	BARCELONA
44***461 ^a	SC2 Técnico 6	MADRID
46***415Y	DTSA-RCE Técnico 6	BARCELONA
47***882X	GAB-COM Técnico 6	MADRID
50***073N	SC3 Administrativo 6	BARCELONA
50***086Y	DTSA-AMCE Técnico 6	BARCELONA
50***115C	DE-UI Técnico 9	MADRID
51***823V	DPC Técnico 8	MADRID
51***831V	DC Técnico 7	MADRID
52***540K	SC-AJ Administrativo 6	BARCELONA
70***334T	DE-GN1 Técnico 8	MADRID
70***502G	DE-GN2 Técnico 5	MADRID
73***796R	DTSA-UA1 Técnico 8	MADRID
75***500Z	SG-CONT1 Técnico 6	BARCELONA

TURNO DE ACCESO CUPO DE RESERVA BASE 1 (*orden por documento de identidad*)

NIF	REFERENCIA	LOCALIDAD
46***014R	DTSA-TCE (R) Técnico 8	BARCELONA

ANEXO II: RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

TURNO DE ACCESO GENERAL (*orden por documento de identidad*)

NIF	REFERENCIA	LOCALIDAD	CAUSA EXCLUSIÓN
05***401N	DE-UIINST Técnico 8	MADRID	(1) Base 3.2.3
36***475L	DTSA-A Administrativo 4	BARCELONA	(1) Base 3.2.3
46***713T	SG-TIC2 Técnico 6	BARCELONA	(1) Base 3.2.3
50***408L	DE-EE Técnico 7	MADRID	(1) Base 3.2.3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN AL PROCESO SELECTIVO

CAUSA DE EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
(1) Base 3.2.3	Falta certificado acreditativo del mérito de experiencia, está incompleto o falta firma del Director/a	Aportar certificado del mérito de experiencia firmado por el titular de la Dirección o unidad equivalente de adscripción.